

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO CONTROL	DE	LABORAL
DEMANDANTE		LUZ MARINA BERRIO LARA
DEMANDADO		MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO		05001 33 33 004 2013 00802 00

De conformidad con lo establecido por el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, se requiere a la **PARTE DEMANDANTE**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda al acatamiento de lo ordenado por el Despacho en el auto que ordenó vincular al contradictorio a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, esto es, la remisión de los traslados a dicha parte y a efectos de proceder a su notificación.

Lo anterior, so pena de procederse como a bien lo indica la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **19 DE MAYO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario